



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2022**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Licitación Pública ID **3825-92-LE22**, **"SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES"**, Proveedor **CLAUDIO SILVA FLORES RUT 9.354.069-7**, por la cantidad de **\$7.500.000** (siete millones quinientos mil pesos) IVA Incluido.


VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

Octubre 2022.



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 438 /'22

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

DE : COMISIÓN DE EVALUACION DE LA OFERTA, LICITACION PÚBLICA ID 3825-92-LE22 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES"

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION

Padre Hurtado, 12 OCT 2022

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Padre Hurtado, a 28 de Septiembre 2022, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES", ID 3825-92-LE22, donde se reciben y aceptan 02 ofertas de los Proveedores; **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA**, RUT 76.805.650-1 y **CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES**, RUT 9.354.069-7, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas (s), **Profesional Abogada Dirección Jurídica**, según Decreto Alcaldicio N°1570 de fecha 14 de septiembre del 2022.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	Nombre	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Formato N°4	Ficha Técnica	Patente Comercial	Kit de muestras	DIAS DE DESPACHO	Persona Jurídica		Persona Natural		Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII o acreditar estar inscrito en dicho Registro (MII información Tributaria).
										NO INFORMA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	
1	Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	1 DIA	NO	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2	CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 DIA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA, RUT 76.805.650-1, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que no presenta kit de muestra, no adjunta los Formatos Económicos N°3 A), 3 B), 3 C), siendo su oferta Inadmisibile.

CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES, RUT 9.354.069-7, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, dejando constancia que no adjunta el Formato N°4 Experiencia, siendo su oferta Admisibile.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa que el proveedor:

El proveedor **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA**, RUT 76.805.650-1, no cumple con los requisitos de admisibilidad, siendo su oferta inadmisibles, quedando fuera de base.

El proveedor **CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES**, RUT 9.354.069-7, cumple con los antecedentes de admisibilidad, dejando constancia que no adjunta el Formato N°4 Experiencia, como es un requisito evaluable según criterios de evaluación, este quedara con un puntaje (0) punto, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión evaluadora quien debe verificar si cumplen con los requisitos técnicos.

2.- CUADRO DE EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:

A)	Oferta Económica	50%
B)	Plazo de Entrega	20%
C)	Cercanía del local del Proveedor	15%
D)	Experiencia en el Rubro	10%
E)	Presentación de Antecedentes	5%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (50%)

El precio a evaluar en este criterio de evaluación será el valor total de la oferta (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°3(A)+ 3(B)+3(C). Se evaluará la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", de cada uno de los subcriterios de la siguiente manera:

a) **Servicios con Instalación (20%)**

Donde se considerará la relación entre el valor total neto del subcriterio del Formato N°3 (A) de cada oferta y el valor de menor precio total neto del subcriterio del Formato N°3 (A), se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Formula: } (\text{Menor Precio Ofertado} \times 100) * 0.20 \\ \text{Precio Ofertado}$$

b) **Servicios sin Instalación (20%)**

Donde se considerará la relación entre el valor total neto del subcriterio del Formato N°3 (B) de cada oferta y el valor de menor precio total neto del subcriterio del Formato N°3 (B), se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Formula: } (\text{Menor Precio Ofertado} \times 100) * 0.20 \\ \text{Precio Ofertado}$$

c) **Soportes Gráficos (10%)**

Donde se considerará la relación entre el valor total neto del subcriterio del Formato N°3 (C) de cada oferta y el valor de menor precio total neto del subcriterio del Formato N°3 (C), se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Formula: } (\text{Menor Precio Ofertado} \times 100) * 0.10 \\ \text{Precio Ofertado}$$

La sumatoria de los tres subcriterios (a+b+c), corresponderá al valor del presente criterio de Oferta Económica (50%).

$$\text{Puntaje Sub Criterio OE} = \text{Puntaje Tabla} * 0,50$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el total de los ítem indicados en los Formatos N°3 (A), 3(B) y 3 (C), de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

b) PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS (20%)

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El cual será informado en los Formatos N°3(a), 3(b) y 3(c) oferta económica, debiendo ser el mismo plazo en cada formato, donde debe ser expresado en días hábiles, y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

Primera oferta de menor plazo de entrega	= 100 puntos.
Segunda oferta de menor plazo de entrega	= 80 puntos.
Tercer oferta de menor plazo de entrega	= 60 puntos.
Cuarta oferta de menor plazo de entrega	= 40 puntos.

Siendo el puntaje mínimo de 20 puntos para todo plazo de entrega evaluado bajo la cuarta oferta priorizada.

En caso que un proveedor oferte en un rango de tiempo (ejemplo entre 1 y 2 días) se considerará el rango mayor para la asignación de puntaje

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (20%).

c. CERCANÍA DEL LOCAL DEL PROVEEDOR (15%)

Para este ítem se valorará preferentemente el domicilio del Local del Proveedor, que será el de la Patente Comercial, cercano, dentro de la comuna o dentro de la Provincia de Talagante, otorgándole puntaje de la siguiente manera:

- Con ubicación del local del Proveedor dentro de la comuna de Padre Hurtado, 100 puntos.

- Con ubicación del local del Proveedor fuera de la comuna, pero dentro de las comunas aledañas, 75 puntos.
- Con ubicación del local del Proveedor fuera de la comuna, pero dentro del resto de las comunas de la Provincia de Talagante, 50 puntos.
- fuera de la Provincia de Talagante, 0 puntos.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (15%).

D) EXPERIENCIA EN EL RUBRO (10%)

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del Formato N°4. Todas las entidades postulantes, empresa o la persona natural se evaluarán favorablemente con una experiencia mínima de 2 contratos demostrables realizados en el rubro, durante los cinco últimos años, de no cumplir con éste criterio no tendrá puntaje. La experiencia solo se puede acreditar presentando copias de los contratos, certificados, órdenes de compra, etc., con las instituciones con las cuales se ha mantenido el servicio. De no adjuntar documento alguno, no se considerará lo señalado en el Formato N°4.

Experiencia:

- Menos de 2 contratos realizados de la misma índole a la cual se postula= 0 puntos
- Entre 2 y 4 contratos demostrables realizados de la misma índole = 50 puntos
- 5 contratos y más = 100 puntos

Para luego ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado (10%).

E) ENTREGA DE ANTECEDENTES (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (5%).

Cuadro de evaluación:

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES													
	línea												
Nº	Proveedores	Oferta Económica	Plazo de entrega	Días Hábles	Cercanía del local del Proveedor	Experiencia en el Rubro	Presentación de Antecedentes	Oferta Económica	Plazo de entrega	Local del Proveedor	Experiencia en el Rubro	Presentación de Antecedentes	Total
1	CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES	100	100	1 día	100	0	100	50	20	15	0	5	90

	SERVICIO CON INSTALACION		
	Formato N°3 (A)		
Nº	Proveedores	Oferta Economica Valor MTS2 Neto	Oferta Economica Valor MTS2 IVA
1	CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES		
	Servicio de plotter de corte empavonado Indicar valor mt2	12000	14280
	Servicio de plotter de corte de vinilo color adhesivo Indicar valor mt2	12000	14280
	Adhesivo papel vinilo impreso mínimo a 4 colores, alta adherencia, Indicar valor mt2	6500	7735
	Acrylicos de 3mm con perno embellecedor Indicar valor mt2	40000	47600
	Windows Visión Indicar valor mt2	8000	9520
	Rotulación de vehículos, Indicar valor mts2	40000	47600

subtotal \$118.500 *0.20 =-20%

	SERVICIO SIN INSTALACION		
	Formato N°3 (B)		
Nº	Proveedores	Oferta Economica Valor MTS2 Neto	Oferta Economica Valor MTS2 IVA
1	CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES		
	Tela de 13 onza, impresión digital, valor mts2	3000	3570
	Tela PVC con sellado perimetral, indicar valor mts2	3000	3570
	Imantados 1mm, indicar valor mts2	5000	5950
	Malla Mesh, indicar valor mts2	6000	7140
	Tela Canvas, indicar valor mts2	12000	14280
subtotal \$29.000 *0.20=20%			

	Soportes Graficos		
	Formato N°3 (C)		
N° Proveedores			
1 CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES	Oferta Económica Valor Neto	Oferta Económica Valor IVA	
Soporte Pendón Roller impresión en tela 0.80*2.00 MTS, indicar valor unidad	35000	41650	
Pendón soporte X o Araña 0.6*1.60, indicar valor unidad	20000	23800	
Madera seca cepillada 2*1 indicar valor lineal	1000	1190	
Trovicel 3mm indicar valor mts2	12000	14280	
Trovicel 5mm indicar valor mts2	15000	17850	
Fierro 20mm x 20mm*1.5mm, indicar el valor lineal	3800	4522	
Lata 0.5mm, indicar valor mts2	13000	15470	
Trupan (mdf) 10mm, indicera valor mts2	12000	14280	
Placa alucom 3mm, indicar valor mts2	40000	47600	
Fuame espumado 5mm, indicar valor mts2	15000	17850	
Cholguan 3mm, indicar valor mts2	6000	7140	

subtotal \$172.800 *0.10=10%

Sub total \$118.500+29.000+172.800=\$320.300

Total oferta económica Neto \$320.300


Total oferta económica IVA \$381.157

3(A)20 +3(B)20+3 8C)10 =50 %

NOTA: El servicio no podrá superar el presupuesto disponible de \$7.500.000 IVA Incluido, al 31 de diciembre del 2022 y los valores de cada producto es el indicado en los Formatos N°3 (A), N°3 (B) y N°3 (C).

3.- CONCLUSIONES:

En consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica según los Formatos económicos N°3(A), N°3 (B) y N°3(C), dejando constancia que el monto total del servicio será de \$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos) IVA Incluido y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022, dejando establecido que los valores de los productos unitarios, serán los informados en los Formatos económicos N°3 (A), (B) Y (C), cumpliendo con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta Comisión de Evaluación, sugiere Al Sr. Alcalde, la adjudicación al Oferente CLAUDIO SILVA FLORES RUT 9.354.069-7,, correspondiente al "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES", solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario Programa Comunicaciones.


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECTOR JURIDICO
Vº SR. ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMNISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

3 00 1 2 3 4





Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA:

“SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES”
LICITACIÓN ID 3825-92-LE22

En Padre Hurtado, a 28 de Septiembre 2022, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública “SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES”, ID 3825-92-LE22, donde se reciben y aceptan 02 ofertas de los Proveedores; **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA**, RUT 76.805.650-1 y **CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES**, RUT 9.354.069-7, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas (s), Profesional Abogada Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1570 de fecha 14 de septiembre del 2022.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

						Persona Jurídica		Persona Natural						
Nº		Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Formato N°4	Ficha Técnica	Patente Comercial	Kit de muestras	DÍAS DE DESPACHO	NO INFORMAR	Copia de Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII o estar inscrito en dicho Registro (MI Información Tributaria).
1	Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	1 DIA	NO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
2	CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 DIA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA, RUT 76.805.650-1, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que no presenta kit de muestra, no adjunta los Formatos Económicos N°3 A), 3 B), 3 C), siendo su oferta Inadmisibile.

CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES, RUT 9.354.069-7, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, dejando constancia que no adjunta Formato N°4 Experiencia siendo su oferta Admisibile.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa que el proveedor:

El proveedor MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA, RUT 76.805.650-1, no cumple con los requisitos de admisibilidad, siendo su ofertas inadmisibile, quedando fuera de base.

El proveedor CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES, RUT 9.354.069-7, cumple con los antecedentes de admisibilidad, dejando constancia que no adjunta el Formato N°4 Experiencia, como es un requisito evaluable según criterios de evaluación, este quedara con un puntaje (0) punto, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión evaluadora quien debe verificar si cumplen con los requisitos técnicos.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
V.P.
SECRETARIA
PROFESIONAL ABOGADA DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANZAS
SECCION DE PRESUPUESTO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES	9.354.069-7	<input checked="" type="radio"/> HÁBIL

Observaciones:

- HÁBIL**
Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL**
No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN**
Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN**
Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.



FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA:

ID: 3825-92-LE22 SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:

CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES

R.U.T. DEL PROVEEDOR:

9.354.069-7

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES

R.U.T. 9.354.069-7

DOMICILIO: PARCELA 61-A, TERCERA AVENIDA COMUNA DE PADRE HURTADO

TELEFONO: +56 99 0022326

CORREO

ELECTRONICO: puntocaco@hotmail.com

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE: CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES

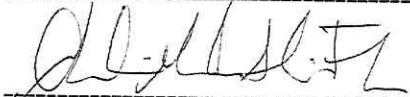
TELEFONO

FIJO:

CELULAR: +56 99 0022326

CORREO

ELECTRONICO: puntocaco@hotmail.com


FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA

LICITACIÓN
PÚBLICA: ID: 3825-92-LE22

SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON
SOCIAL: CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES

DECLARO:

1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley W1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.



Ausencia de conflictos de interés

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.

- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los

funcionarios directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18. 575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en

que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.

- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de

la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículo Ns 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN SANTIAGO, a 22 de 09 de 2022



FORMATO N°5

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

Datos Solicitados	
RAZON SOCIAL:	CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES
RUT:	9.354.069-7
CONTACTO:	+56 9 900 22 326
BANCO:	FALABELLA
NUMERO DE CUENTA:	1-253-006231-4
TIPO DE CUENTA:	CUENTA CORRIENTE
CORREO ELECTRONICO:	puntocaco@hotmail.com

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 22 DE 09 DE 2022

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS
SILVA
FLORES

NOMBRES
CLAUDIO MARCELO

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
24 SEPT 1964

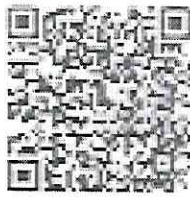
NÚMERO DOCUMENTO
513.089.696

FECHA DE EMISIÓN
20 SEPT 2017

FECHA DE VENCIMIENTO
24 SEPT 2024

FIRMA DEL TITULAR

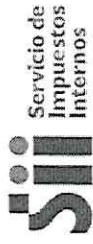
RUN 9.354.069-7



Nació en: PORTALES, EST.CENTRAL
Profesión: No informada

1 GENB - SN

INCHL5130896969S53<<<<<<<<<<<<<<<<
6409247M2409249CHL9354069<7<<7
SILVA<FLORES<<CLAUDIO<MARCELO<



MISII

Nombre o Razón social: CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES

RUT: 9354069-7

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 23/9/2022 a las 16:9 horas.

Fecha constitución	Fecha inicio de actividades Rut e inicio de actividades	Término de giro Declarar o consultar Término de giro
NO	01-01-1993	NO



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO:

PATENTES COMERCIALES

Nº DE ORDEN

24708

R.U.T. 009354089-7

FECHA DE GIRO

22/06/2022

SILVA FLORES CLAUDIO MARCELO

NOVIEMBRE

DIRECCION

CUOTAS SI/NO

UNIDAD COMERCIALES

TERCERA AVENIDA PC 61-A

IMPRESION DIGITAL PLOTTER

GIRO

780911

2 SEMESTRE

IMPRESION DIGITAL PLOTTER Valida Hasta el 31/03/2022 PROPAGANDA NO LUMINOS 1.
PERIODO JULIO-DICIEMBRE

TODIGO ACT
MICROEMPRESA FAMILIAR-
DEFINITIVA

CUENTA

115-03-01-001-001-001
115-03-01-003-003-001

DENOMINACION

Patente Comercial Entroada
Derechos De Propaganda Por Patentes E

VALOR PAGADO

25.899
9.128

OBSERVACIONES:

TIMBRE

CASIS TOTAL
IPC.
MULTAS E INT.
TOTAL

35.027
3.573
6.369
44.969

CONTRIBUYENTE



Claudio Marcelo Silva Flores
Rut: 9354069-7
Dirección: Tercera Avenida Parcela 61-A
Comuna: Padre Hurtado
Giro: Impresión Grafica
Fono: 811 32 80



Ficha Técnica

Servicio de impresión gráfica

- Tela pvc 13 oz.
- Roller, roller araña viene con su respectivo bolso transportable.
- Adhesivos con instalación incluida.
- window visión, instalacion incluida.
- Malla mech con sellado perimetral y ojettillos incluidos.
- Rotulación de vehiculos plotter de corte o impresion digital con instalación incluida.
- Lienzos, pendones, letreros, toda tela pvc sera incluido sellado perimetral y ojettillos.
- Los despachos serán incluido según lugar a convenir.
- Cruza calles serán entregados con su respectivas sogas.
- Palomas dobles incluye visagras y tirantes.
- Telas pvc se entregara con sellado perimetral y ojettillos.
- La entrega del producto serán dentro de 24 hrs.(lugar a convenir)

CLAUDIO MARCELO SILVA FLORES

22 - 09 - 2022



FORMATO N° 3 (A)
OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO
Licitación Pública:

SERVICIO CON INSTALACION

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor MTS2 NETO	Valor MTS 2 con IVA	Tiempo de entrega de los trabajos días hábiles
Servicio de plotter de corte empavonado Indicar valor mt2	\$12.000	\$14.280	24 horas
Servicio de plotter de corte de vinilo color adhesivo indicar valor mt2	\$12.000	\$14.280	24 horas
Adhesivo papel vinilo impreso mínimo a 4 colores, alta adherencia, indicar valor mt2	\$ 6.500	\$7.735	24 horas
Acrílicos de 3mm con perno embellecedor indicar valor mt2	\$ 40.000	\$ 47.600	24 horas
Windows Visión indicar valor mt2	\$ 8.000	\$ 9.520	24 horas
Rotulación de vehículos, indicar valor mts2	\$ 40.000	\$ 47.600	24 horas

Valor total neto \$ \$ 118.500

Valor total con IVA \$ \$ 141.015

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 22 DE 09 DE 2022



FORMATO N° 3 (B)

OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO
Licitación Pública:

SERVICIO SIN INSTALACION

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor MTS2 NETO	Valor MTS 2 con IVA	Tiempo de entrega de los trabajos días hábiles
Tela de 13 onza, impresión digital, valor mts2	\$3.000	\$3.570	24 horas
Tela PVC con sellado perimetral, indicar valor mts2	\$3.000	\$3.570	24 horas
Imantados 1mm, indicar valor mts2	\$5.000	\$5.950	24 horas
Malla Mesh, indicar valor mts2	\$6.000	\$ 7.140	24 horas
Tela Canvas, indicar valor mts2	\$12.000	\$14.280	24 horas

Valor total neto \$ \$ 29.000

Valor total con IVA \$ \$ 34.510

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 22 DE 09 DE 2022



FORMATO N° 3 (C)

OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO
Licitación Pública:

SOPORTES GRAFICOS

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor NETO	Valor con IVA	Tiempo de entrega de los trabajos días hábiles
Soporte Pendón Roller impresión en tela 0.80*2.00 MTS, indicar valor unidad	\$ 35.000	\$ 41.650	24 HORAS
Pendón soporte X o Araña 0.6*1.60, indicar valor unidad	\$ 20.000	\$ 23.800	24 HORAS
Madera seca cepillada 2*1 indicar valor lineal	\$ 1.000	\$ 1.190	24 HORAS
Trovicel 3mm indicar valor mts2	\$ 12.000	\$ 14.280	24 HORAS
Trovicel 5mm indicar valor mts2	\$ 15.000	\$ 17.850	24 HORAS
Fierro 20mm x 20mm*1.5mm, indicar el valor lineal	\$ 3.800	\$ 4.522	24 HORAS
Lata 0.5mm, indicar valor mts2	\$ 13.000	\$ 15.470	24 HORAS
Trupan (mof) 10mm, indicra valor mts2	\$ 12.000	\$ 14.280	24 HORAS
Placa alucom 3mm, indicar valor mts2	\$ 40.000	\$ 47.600	24 HORAS
Fuame espumado 5mm, indicar valor mts2	\$ 15.000	\$ 17.850	24 HORAS
Cholguan 3mm, indicar valor mts2	\$ 6.000	\$ 7.140	24 HORAS

Valor total neto S. \$ 172.800

Valor total con IVA S. \$ 205.632

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 22 DE 09 DE 2022



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

ACTA DE RECEPCIÓN DE KIT DE MUESTRA

En Padre Hurtado, 28 de Agosto del 2022, el Proveedor Claudio Silva Flores, Rut 9.354.069-7, deja en las dependencias municipales, oficina de Abastecimiento, muestra de un kit de los productos solicitados en la Licitación ID 3825-92-Le22.

Firma Proveedor











VVD/soo
Abastecimiento
Archivo



Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Buscar

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos				
76.805.650-1	Messsage (Con unión temporal de proveedores)	m mensaje	\$ 1	Aceptada	 Declaración Jurada	 Información Proveedor	 Anexos Administrativos	 Anexos Técnicos	 Anexos Económico
9.354.069-7	puntocaco	Servicio de impresiones gráficas	\$ 320.300	Aceptada	 Declaración Jurada	 Información Proveedor	 Anexos Administrativos	 Anexos Técnicos	 Anexos Económico

Página:

1

① No presente rut de un proveedor, no afecta FN: 3A, 3b, 3c).

3815-92-LE22

4140



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO N° 1570

PADRE HURTADO,

14 SEP 2022

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar el "SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES", solicitado por la Dirección de DIDECO. ✓
- 2.- La solicitud de compra N°346 de fecha 16 de agosto del 2022, emitida por el Director de DIDECO, Unidad de Comunicaciones, donde adjunta su requerimiento. ✓
- 3.- El Memorándum N°313/316/2022, de fecha 17 de agosto del 2022, con V°B° del Administrador Municipal y Director Jurídico, para efectuar el Servicio. ✓
- 4.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES", visadas por el Director Jurídico. ✓
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo 25°, párrafo quinto del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que podrá rebajarse hasta 5 días corridos el plazo entre la publicación del llamado a licitación pública y la recepción de ofertas cuando el monto de la contratación sea inferior a 1.000 UTM, en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
- 6.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°630 ✓
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021. ✓

DECRETO

- 1.- LLÁMESE la Licitación Pública "SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES" solicitado por la Dirección de DIDECO. ✓
- 2.- APRUÉBASE las Bases Administrativas Generales que regirán la Licitación Pública y Especificaciones Técnicas. ✓

Handwritten mark at the bottom left corner.

1570
14 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

3.-PUBLÍQUESE en la página web www.mercadopublico.cl, las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.

4.- NÓMBRASE a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.

5.- DESÍGNASE a la Comisión de Apertura de la licitación Pública, a los siguiente Directores: Director de Administración y Finanzas(s), Profesional Abogada Dirección Jurídica.

6.- DESÍGNASE a la Comisión de Evaluación de la licitación Pública, a los siguiente Directores: Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal, Director de Desarrollo Comunitario.

7.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22.07.002.003 del Presupuesto Municipal Vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



ADM./S.M./CONTROL/DAF/SDD.

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. de DAF
- Unidad de Adquisiciones Municipal
- DIDECO

	FECHA
	07/09/2022
ITEM N°	2207002003
SALDO DISPONIBLE	\$14.079.830





BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA:
"SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES"

MANDANTE	MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA	Servicio de Impresiones Graficas, según especificaciones técnicas adjuntas
FONDO DISPONIBLE	\$7.500.0000 (siete millones quinientos mil pesos) Impuesto Incluido

1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se trata de una licitación pública, con oferta bajo la forma de "suma alzada", es decir todo el servicio será adquirido de un solo oferente, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar conforme al Formato N°3 (A), 3 (B) Y 3(C), indicando los valores unitarios y totales ofrecidos por los productos señalado en dicho Formato.

2. PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales, Jurídicas o Unión Temporal de proveedores, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica según el Art. 4 de la Ley N°19.886, conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. REGLAMENTACIÓN

La presente licitación y la Orden de Compra, que se suscriba en virtud de ella, se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:

- a) Bases Administrativas, Ficha Técnicas o Especificaciones Técnicas.
- b) Respuestas y Aclaraciones entregadas a los proveedores a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.
- c) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de Julio del 2021, Reglamento Interno sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.







4. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas y de los demás documentos que forman parte del proceso de licitación se entenderá por:

Mandante: Municipalidad de Padre Hurtado. En ese carácter, administra los fondos de la adquisición y es el órgano superior de decisión y control, para los eventos que se indican en las presentes Bases.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo comunitario (DIDECO).

I.T.S. Inspector Técnico del Servicio: Será un funcionario designado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), quien asumirá la obligación de fiscalizar que la prestación del servicio se ejecute con estricto apego a lo proyectado, en los plazos previstos de acuerdo a la programación entregada, y de verificar de acuerdo a lo establecido en las normas correspondientes para la correcta ejecución.

Es responsable de visar el Estado de Pago y de informar a la mandante sobre cualquiera modificación que surja durante la prestación del servicio.

Especificaciones Técnicas o Ficha Técnicas: El pliego de características, atributos, exigencias y calidades de las y/o servicios a adquirir y de los materiales en ella empleados. A su vez, establece los procedimientos para la verificación y control de dichas condiciones.

Presupuesto Disponible: El Presupuesto disponible con IVA incluido para la adquisición.

Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

Plazos: El espacio de tiempo establecido en estas bases o en la orden de compra, dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas o ejercer los derechos que emanan de la orden de compra. Los plazos establecidos en las presentes bases se entenderán de días hábiles, salvo indicación expresa en contrario.

Antecedentes: documentos requeridos en las bases que acreditan los aspectos administrativos, técnicos y económico que se exigen para la presente licitación.

Oferta Incompleta: aquella oferta en la cual se ha omitido la presentación de algún antecedente al momento del ingreso de la misma, se exceptúa de estos antecedentes los propios a las garantías exigidas en estas bases, si es que se solicitan





Oferta Poco Clara: aquella oferta que desde el análisis de los antecedentes que ha acompañado requiere precisiones, aclaraciones, enmiendas o complementación según exigencia que a su turno realice las comisiones establecidas en estas bases.

Proveedor: A la o las personas naturales, Jurídicas o UTP que, en razón de haberse adjudicado la presente propuesta con la mandante y acepta la orden de compra, adquirió los derechos y obligaciones.

Bases Administrativas (B.A.): Al Conjunto de normas que establecen las condiciones, requisitos, procedimientos y términos comunes a los cuales deberá ajustarse la licitación pública, a la vez, fija el marco de referencia de la adquisición de los productos en sus diversas etapas, celebración, prestación y liquidación.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proveedores deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital.

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Mercado Público, por el monto total (sumatoria total) del servicio licitado sin IVA.

Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3, conforme a las presentes Bases Administrativas y Ficha Técnica o Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El proveedor debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el Proveedor debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- c) **Nombre de los Archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fija las bases.
- d) **Filtrar información:** los Proveedores no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- e) **El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.).**





5.1 Anexos Administrativos.

Persona Natural

- a) Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).
- b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

Persona Jurídica

- c) Copia Cédula de identidad (vigente) del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.
- d) Rut de la empresa.

En caso de ser Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Se deberán presentar todos los documentos señalados para las personas naturales o jurídicas. Tanto las declaraciones como los certificados que se adjunten deberán hacerse, extenderse y/o suscribirse **por cada integrante de la UTP o por el representante legal de la UTP.**

Además, las UTP deberán adjuntar la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La Municipalidad de Padre Hurtado exigirá además la inscripción en el Registro de Proveedores, de cada uno de los proveedores de dicha unión temporal.

Persona Natural, Jurídica y UTP.

- e) Formato N°1, de Identificación del proveedor.
- f) Formato N°2, declaración jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características de los productos a ofertar.
- g) Patente Comercial del segundo trimestre al día.





5.2. Anexos Técnicos.

FICHA TÉCNICA:

- a) Los oferentes deben traer un kit de muestra de los productos solicitados.
- b) Los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Lo señalado en las especificaciones Técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con estos quedara fuera de bases.

Si en una licitación ningún oferente presente este antecedentes se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerara como un anexo técnico del oferente, debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerara valida.

5.3 ANEXOS ECONÓMICOS:

En este Anexo se incluirá la Oferta Económica, bajo la forma de "suma alzada", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La Oferta se detallará en el Formato N°3(A), N°3 (B) Y N°3(C) Oferta Económica, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores netos.

El proveedor en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irroque el cumplimiento de esta adquisición. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

El proveedor deberá ofertar en el portal por el valor total neto de la suma de los Formatos Formato N°3(A) + N°3 (B) + N°3(C) Económico.





Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 Económico, no se podrá efectuar aclaratorias por ser un antecedente económico y se considerara inadmisibles la oferta.

Si un proveedor oferta en el portal con IVA, lo cual se aclara en el Formato N°3(A), N°3 (B) Y N°3(C) Económico, donde se solicita indicar el valor neto y el valor con IVA, y no habiendo diferencia entre lo indicado en el Formato N°3(A), N°3 (B) Y N°3(C) y el portal, este será evaluado.

Cualquier antecedentes que se solicite en el Formato N°3(A), N°3 (B) Y N°3(C) económico y el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitara aclaratoria y se considerara inadmisibles.

Se rechazara las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos de las Bases Administrativas y los productos requeridos, por la Dirección solicitante.

6. CRONOGRAMA

El Cronograma de la presente Licitación, se establece en los documentos adjuntos de esta adquisición en el Portal de www.mercadopublico.cl

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del portal de www.mercadopublico.cl. La Unidad de compra de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a analizar y responder las consultas formuladas por los proveedores. Las respuestas se pondrán a disposición del público en la página web www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, y con anterioridad a la Apertura de las Ofertas, la Unidad de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las Aclaraciones a las Bases que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación. Tales Aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página web www.mercadopublico.cl.

8. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Unidad de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por algunos de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio





web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de esta Propuesta. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

9. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en las evaluaciones finales, para su desempate se atenderán a los mayores puntajes obtenidos en los siguientes criterios de evaluación en el siguiente orden:

Mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica", si se mantiene el empate con la evaluación económica se aplicará como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "Cercanía del Proveedor", si continua el empate será el puntaje obtenido en "Plazo de Entrega" y si continua el empate será el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "Experiencia en el Rubro", si continua será el criterio "Entrega de los Antecedentes". Finalmente si persiste el empate se seleccionara la propuesta que ingreso primero en el portal www.mercadopublico.cl.

10. INHABILIDADES PARA OFERTAR

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada Formato N°2, adjunto en las Bases Administrativas, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

11. PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

12. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.





13. READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

14. APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán ser ingresadas en la página web www.mercadopublico.cl, con el monto total de la adquisición del servicio.

Además, se deben ingresar como archivos adjuntos en la página web antes mencionada, los antecedentes solicitados en el Punto 5.1 "Anexos Administrativos", 5.2 "Anexos Técnicos" y los solicitados en el Punto 5.3. "Anexos Económicos".

15. COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUADORA DE LAS OFERTAS

Se constituirá una Comisión de Apertura de las propuestas formada por la Director de Administración y Finanzas (s), Profesional Abogada Dirección jurídica *

Se constituirá una Comisión de Evaluación de las propuestas formada Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal, Director de Desarrollo Comunitario

La Apertura de las Ofertas se efectuará, el día indicado en el portal, en dependencias del Municipio, en la Oficina de Adquisiciones Municipal.

En el proceso de apertura se levantará un Acta, en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proveedor, además se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Ésta Acta será firmada por la comisión apertura de las ofertas.

La Comisión de Apertura, verificara, primero, la adecuada presentación de antecedentes en la Apertura de la Licitación.

La Comisión de Evaluación, dispondrá de 10 días hábiles para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación de las propuestas, la que será remitida al Alcalde, junto con los antecedentes de los postulantes, para su aprobación.





16. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que están incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de 2 días hábiles una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas.

La Comisión de Apertura deberá solicitar a través del portal www.mercadopublico.cl, en foro inverso, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o información que se consideren oportunas de las Ofertas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas, las que deben ser respondidas por el proveedor dentro del plazo máximo de dos días hábiles una vez solicitadas en el foro inverso, esto si la Comisión de Apertura no establece otro plazo menor.

La Comisión de Evaluación, le deberá proponer al Alcalde el rechazo de alguna o todas las ofertas si no las estimare convenientes para sus intereses, y el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proveedores aunque no sea la oferta más baja si conviene a los intereses de la Mandante o de la Unidad Técnica siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en los criterios de evaluación; en este último caso la proposición de la adjudicación será justificada.

La Comisión de Evaluación emitirá un informe y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el o los proveedores, que a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

El Informe y la proposición de adjudicación se remitirán al Alcalde, para que éste ratifique, modifique o rechace dicha proposición. La modificación o rechazo será justificado.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a 30 días corridos, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.





17. ADJUDICACIÓN

Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	50%	✓
B)	Plazo de Entrega	20%	✓
C)	Cercanía del local del Proveedor	15%	✓
D)	Experiencia en el Rubro	10%	✓
E)	Presentación de Antecedentes	5%	✓
	TOTAL	100%	✓

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (50%)

El precio a evaluar en este criterio de evaluación será el valor total de la oferta (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°3(A)+ 3(B)+3(C). Se evaluará la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", de cada uno de los subcriterios de la siguiente manera:

a) Servicios con Instalación (20%)

Donde se considerará la relación entre el valor total neto del subcriterio del Formato N°3 (A) de cada oferta y el valor de menor precio total neto del subcriterio del Formato N°3 (A), se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Formula: } \frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.20$$

b) Servicios sin Instalación (20%)

Donde se considerará la relación entre el valor total neto del subcriterio del Formato N°3 (B) de cada oferta y el valor de menor precio total neto del subcriterio del Formato N°3 (B), se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Formula: } \frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.20$$

c) Soportes Gráficos (10%)

Donde se considerará la relación entre el valor total neto del subcriterio del Formato N°3 (C) de cada oferta y el valor de menor precio total neto del subcriterio del Formato N°3 (C), se asignará puntaje según la siguiente fórmula:





*Formula: (Menor Precio Ofertado x 100)*0.10*
Precio Ofertado

La sumatoria de los tres subcriterios (a+b+c), corresponderá al valor del presente criterio de Oferta Económica (50%).

Puntaje Sub Criterio OE = Puntaje Tabla * 0,50

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el total de los ítem indicados en los Formato N°3 (A), 3(B) y 3 (C), de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

b) PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS (20%)

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El cual será informado en los Formatos N°3(a), 3(b) y 3(c) oferta económica, **debiendo ser el mismo plazo en cada formato**, donde debe ser expresado en días hábiles, y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

Primera oferta de menor plazo de entrega	= 100 puntos.
Segunda oferta de menor plazo de entrega	= 80 puntos.
Tercer oferta de menor plazo de entrega	= 60 puntos.
Cuarta oferta de menor plazo de entrega	= 40 puntos.

Siendo el puntaje mínimo de 20 puntos para todo plazo de entrega evaluado bajo la cuarta oferta priorizada.

En caso que un proveedor oferte en un rango de tiempo (ejemplo entre 1 y 2 días) se considerará el rango mayor para la asignación de puntaje

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (20%).

c. CERCANÍA DEL LOCAL DEL PROVEEDOR (15%)

Para este ítem se valorará preferentemente el domicilio del Local del Proveedor, que será el de la Patente Comercial, cercano, dentro de la comuna o dentro de la Provincia de Talagante, otorgándole puntaje de la siguiente manera:





- Con ubicación del local del Proveedor dentro de la comuna de Padre Hurtado, 100 puntos.
- Con ubicación del local del Proveedor fuera de la comuna, pero dentro de las comunas aledañas, 75 puntos.
- Con ubicación del local del Proveedor fuera de la comuna, pero dentro del resto de las comunas de la Provincia de Talagante, 50 puntos.
- fuera de la Provincia de Talagante, 0 puntos.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (15%).

D) EXPERIENCIA EN EL RUBRO (10%)

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del Formato N°4. Todas las entidades postulantes, empresa o la persona natural se evaluarán favorablemente con una experiencia mínima de 2 contratos demostrables realizados en el rubro, durante los cinco últimos años, de no cumplir con éste criterio no tendrá puntaje. La experiencia solo se puede acreditar presentando copias de los contratos, certificados, órdenes de compra, etc., con las instituciones con las cuales se ha mantenido el servicio. De no adjuntar documento alguno, no se considerará lo señalado en el Formato N°4.

Experiencia:

- Menos de 2 contratos realizados de la misma índole a la cual se postula= 0 puntos
- Entre 2 y 4 contratos demostrables realizados de la misma índole = 50 puntos
- 5 contratos y más = 100 puntos

Para luego ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado (10%).

E) ENTREGA DE ANTECEDENTES (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.





DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (5%).

18. INSCRIPCION EN CHILE PROVEEDORES:

El proveedor para ser adjudicado debe estar inscrito en estado **HÁBIL**, en el registro de Chile Proveedores.

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de **10 días hábiles**, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Chile Proveedores.

19. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar la decisión al Adjudicatario mediante el portal www.mercadopublico.cl.

20. DE LA ORDEN DE COMPRA

20.1 Formalización de la Oferta

La emisión y aceptación de la orden de Compra según el artículo N°63 de Reglamento de la ley 19.886.





20.2 Del precio de la orden de compra

Será el que se indique en el Decreto o Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos e impuestos que el servicio genere.

20.4 Disminución y Aumentos de Servicios.

La Unidad Técnica, previa autorización de la Mandante, podrá disminuir o aumentar las cantidades del servicio, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago de acuerdo a lo contratado y lo efectivamente prestado, y a un aumento o disminución del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido la adquisición inicial, salvo que se convenga uno menor.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del servicio extraordinarios), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por el ITS al proveedor; visada por el Jefe o superior que corresponda de la Unidad Técnica y aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

21. MODALIDAD DE PAGO.

El pago se cursará por estados de avance, cada vez que la unidad técnica certifique la recepción de algunos de los servicios prestados, los cuales se pueden cursar en forma independiente. Las Facturas o boletas sólo se emitirán una vez que el ITS haya dado VºBº al pago respectivo y cuando se haya cumplido con las disposiciones legales vigentes. Además se establece que, no habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se cursará dentro de los 30 días contados desde la fecha de entrega de la factura en la Unidad de Bodega e Inventario de la Municipalidad de Padre Hurtado, previo que la unidad técnica (Dirección de Desarrollo Comunitario) certifique la recepción conforme de los Servicios.

El ITS será un funcionario designado por el Director de Desarrollo Comunitario.

En caso de celebrar el proveedor un contrato de factoring o cesión de la factura correspondiente, este deberá notificar al Mandante y Unidad Técnica (Dirección de Desarrollo Comunitario) dentro de las 48 horas siguientes a su celebración, Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del proveedor.





Los prestadores podrán solicitar que el pago se realice mediante transferencia electrónica llenando el Formulario N°4, adjunto en las presentes bases administrativas.

22. MULTAS

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no cumplir con la totalidad de lo solicitado en la Ficha técnica, se le aplicara una multa de 2 UTM.

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no dar cumplimiento a lo requerido por el ITS de los servicios, se le aplicara una multa de 1 UTM.

23. PAGO DE LA MULTA.

El proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. En caso contrario, el monto total de las multas impagas, será descontado de la cuota mensual siguiente al mes en que se encuentren firmes y ejecutoriadas.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. En caso de hacerse efectivo su cobro, el Contratista deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.

24. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

De conformidad a con lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas o términos de referencia, sean constitutivos de multas, el o la ITS o ITO, según corresponda, notificará esta circunstancia al Contratista, mediante comunicación escrita en el libro de servicio u obra, según sea el caso, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estar compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa ;





- b) El Contratista dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Contratista no efectuare descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;
- c) Efectuados los descargos por parte del Contratista, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren lo requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

- d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Contratista dejando copia en el libro de servicio u obras, según corresponda, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- e) El Contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.
- g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato, cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato durante la vigencia del contrato.

25. Procedimiento de término anticipado de contrato.

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del





contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes.

- a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificara dicha circunstancia otorgando traslado al contratista por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.
- b) Efectuados los descargos por parte del Contratista, la autoridad evaluara la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del contratista –en el evento de que decrete el término anticipado– debiendo notificarse dicho acto administrativo.
- c) El Contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra del decreto fundado pone termino anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.

El acto administrativo que pone termino anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl)

26. DERECHO A REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días. Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

27. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de las presentes Bases Administrativas será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la mandante y a la Contraloría General de la República cuando proceda.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.





FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:

R.U.T. DEL PROVEEDOR:

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:-----

R.U.T.-----

DOMICILIO:-----

TELEFONO:-----

**CORREO
ELECTRONICO:**-----

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE:-----

TELEFONO

FIJO:-----

CELULAR:

**CORREO
ELECTRONICO:**-----

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA

LICITACIÓN

PÚBLICA:-----

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON

SOCIAL:-----

DECLARO:

1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley W1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.



Ausencia de conflictos de interés

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.
- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley No 18. 575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.
- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículo Ns 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



FORMATO N° 3 (A)
OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO
Licitación Pública:

SERVICIO CON INSTALACION

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor MTS2 NETO	Valor MTS 2 con IVA	Tiempo de entrega de los trabajos días hábiles
Servicio de plotter de corte empavonado Indicar valor mt2			
Servicio de plotter de corte de vinilo color adhesivo indicar valor mt2			
Adhesivo papel vinilo impreso mínimo a 4 colores, alta adherencia, indicar valor mt2			
Acrílicos de 3mm con perno embellecedor indicar valor mt2			
Windows Visión indicar valor mt2			
Rotulación de vehículos, indicar valor mts2			

Valor total neto \$ _____

Valor total con IVA \$ _____

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



FORMATO N° 3 (B)

OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO
Licitación Pública:

SERVICIO SIN INSTALACION

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor MTS2 NETO	Valor MTS 2 con IVA	Tiempo de entrega de los trabajos días hábiles
Tela de 13 onza, impresión digital, valor mts2			
Tela PVC con sellado perimetral, indicar valor mts2			
Imantados 1 mm, indicar valor mts2			
Malla Mesh, indicar valor mts2			
Tela Canvas, indicar valor mts2			

Valor total neto \$ _____

Valor total con IVA \$ _____

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



FORMATO N° 3 (C)

OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO
Licitación Pública:

SOPORTES GRAFICOS

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor NETO	Valor con IVA	Tiempo de entrega de los trabajos días hábiles
Soporte Pendón Roller impresión en tela 0.80*2.00 MTS, indicar valor unidad			
Pendón soporte X o Araña 0.6*1.60, indicar valor unidad			
Madera seca cepillada 2*1 indicar valor lineal			
Trovicel 3mm indicar valor mts2			
Trovicel 5mm indicar valor mts2			
Fierro 20mm x 20mm*1.5mm, indicar el valor lineal			
Lata 0.5mm, indicar valor mts2			
Trupan (mdf) 10mm, indicra valor mts2			
Placa alucom 3mm, indicar valor mts2			
Fuame espumado 5mm, indicar valor mts2			
Cholguan 3mm, indicar valor mts2			

Valor total neto \$ _____

Valor total con IVA \$ _____

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



FORMATO N° 4
EXPERIENCIA EN EL RUBRO

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL: _____

FECHA	CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / FACTURA	EMPRESA	MONTO	DESCRIPCIÓN

* Se debe adjuntar documentación que avale o acredite lo informado en anexo N°4

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



FORMATO N°5

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

Datos Solicitados	
RAZON SOCIAL:	
RUT:	
CONTACTO:	
BANCO:	
NUMERO DE CUENTA:	
TIPO DE CUENTA:	
CORREO ELECTRONICO:	

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

FICHA TÉCNICA

DIRECCIÓN SOLICITANTE: DIDECO

UNIDAD REQUIRIENTE: UNIDAD DE COMUNICACIONES

USO DEL REQUERIMIENTO: COMUNICACIONES PARA DIFUSIÓN

SERVICIO: IMPRESIONES Y PUBLICIDAD

FECHA DE ENTREGA: ENTREGAS MENSUALES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2022

LUGAR DONDE DEBEN SER DESPACHADOS LOS PRODUCTOS: CAMINO SAN ALBERTO HURTADO N°3295, UNIDAD DE ADQUISICIONES, PADRE HURTADO.

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL SERVICIO Y/O COMPRA: \$7.500.000 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS).

REQUERIMIENTO: Se solicita licitar servicio de impresiones publicitario para Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad de Padre Hurtado

PRODUCTOS CON INSTALACIÓN:

- 1- Servicio de plotter de corte empavonado (Indicar valor mt2 con instalación)
- 2- Servicio de plotter de corte de vinilo color adhesivo (indicar valor mt2 con instalación)
- 3- Adhesivos papel vinilo impreso mínimo a 4 colores, alta adherencia (Indicar valor mt2 con instalación)
- 4- Acrílicos de 3mm con perno embellecedor 15mm ancho x 30 mm de profundidad (indicar valor mt2 con instalación)
- 5- Windows visión (indicar valor mt2 con instalación).

PRODUCTOS SIN INSTALACIÓN:

- 1- Tela de 13 onzas, impresión digital 1440 dpi, con filtro UV, mínimo 6 colores (Indicar valor mt2)
- 2- Tela PVC con sellado perimetral y con ojettos (indicar valor mt2)
- 3- Imantados 1 mm. (indicar valor mt2)
- 4- Malla Mesh 12 Oz. Impresión digital con tintas, con filtro UV, mínimo 4 colores (indicar valor del mt2)
- 5- Tela canvas impresión digital con tintas, con filtro UV, mínimo 4 colores (indicar valor mt2)

SOPORTES GRÁFICOS:

- 1- Soporte pendón roller impresión en tela 0,80 x 2,00 mts. (indicar valor unidad)
- 2- Pendón soporte "X" o Araña 0,6 x 1.60 (indicar valor unidad)
- 3- Madera seca cepillada de 2x1 (indicar valor metro lineal)
- 4- Trovicel 3mm y 5mm (indicar valor mt2)
- 5- Fierro 20mm x 20mm, espesor de 1,5mm (indicar valor metro lineal)
- 6- Lata 0.5mm (indicar valor mt2)
- 7- Trupan (mdf) 10mm (indicar valor mt2)
- 8- Placa Alucom 3mm. (indicar valor mt2)
- 9- Fuame espumado 5mm (indicar valor mt2)
- 10- Cholguan 3mm (indicar valor mt2).

OTROS:

1. Rotulación de vehículos (Indicar valor de metro lineal con instalación).
2. Se solicita muestra de los productos solicitados, la cual debe ser presentada el día y hora que se indique en la plataforma www.mercadopublico.cl.



NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA DEL SOLICITANTE: _____

CORREO DEL SOLICITANTE: lcatalan@mph.cl

TELÉFONO DEL SOLICITANTE: +569 93085017



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario



SOLICITUD DE COMPRA N.º 346 FECHA 16 AGO 2022

Solicitante: DIDECO/Unidad de Comunicaciones
Nombre quien lo solicita: NICOLÁS KRUGER KRUGER

OBLIG:	FECHA:
ITEM	
Gasto Inicial	
Gasto	
Saldo Final	
(Uso exclusivo de la unidad de Contabilidad)	

Señor(a) Jefe de Adquisiciones: **SOLEDAD OLIVARES**

Sirva adquirir los materiales que a continuación se detallan para el siguiente destino: Servicio de impresión
Unidad de Comunicaciones

Fecha	16 AGO 2022
ITEM	22-07-002-003-000
Saldo Inicial	→ 24.826.810.-



CUENTA 215-22-07-002-003-000

PRESUPUESTO \$7.500.000 IVA incluido (Siete millones quinientos mil pesos)

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE PEDIDO	OBSERVACIÓN
-	-	Servicio de Impresión Comunicaciones.	Según observación de ficha técnica.



Vº B ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



DIRECTOR SOLICITANTE

1948

1948



1948

1948

DECRETO ALCALDICIO 261 / 2022

PADRE HURTADO, 11 FEB 2022

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°2113 del 31 de diciembre de 2021.
2. El decreto Alcaldicio N°2113 del 31 de diciembre de 2021 que aprueba los programas sociales para el año 2022 presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, y que aprueba el monto para el financiamiento de dichos programas.
3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
4. El Acta de Proclamación de fecha 22 de junio de 2021, emanada del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que me proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a don Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la modificación del Decreto Alcaldicio N°2113 de fecha 31 de diciembre de 2021 que aprueba los programas sociales para el año 2022 presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, y que aprueba el monto para el financiamiento de dichos programas, en los vistos el punto N°6, en la parte resolutive los puntos N°2 y N°4, como se indica:

DONDE DICE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

"6. Los Programas Sociales del año 2022, siendo estos los siguientes:

- Juventud.
- Comunicaciones.
- Desarrollo Económico Local.
- Cultura y Patrimonio.
- Infancia.
- Oficina de Programas y Convenios Externos.
- Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.
- Oficina de primeras naciones.
- Oficina situación de discapacidad.
- Biblioteca.
- Adulto Mayor.
- Oficina de la mujer y equidad de género.
- Desarrollo Rural.
- Oficina de Intermediación Laboral.
- Fomento Productivo.
- Otec.
- Turismo.
- Mujeres Jefas de Hogar.
- Prodesal
- Migración.
- Oficina de Protección de Derecho de Infancia y Adolescencia (OPD).
- Senda Previene.

2.- **APRUEBASE** el monto de \$831.694.999.- (ochocientos treinta y un millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos) para el financiamiento de dichos Programas.



4.- IMPUTESE:

- El monto de \$72.200.000.- (setenta y dos millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-003-001.- Honorarios Comunicaciones.
- El monto de \$15.600.000.- (quince millones seiscientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-027.- Honorarios Oficina de programas y convenios externos.
- El monto de \$15.180.000.- (quince millones ciento ochenta mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-012.- Honorarios Mujeres Jefas de Hogar.
- El monto de \$44.419.000.- (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos diecinueve pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-006-001.- Honorarios Oficina de cultura y patrimonio.
- El monto de \$6.000.000.- (seis millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-006-002.- Honorarios Oficina de cultura y patrimonio.
- El monto de \$13.500.000.- (trece millones quinientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-028.- Honorarios Oficina de primeras naciones.
- El monto de \$4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-006-004.- Honorarios Biblioteca.
- El monto de \$43.000.000.- (cuarenta y tres millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-007.- Honorarios Oficina de la mujer y equidad de género.
- El monto de \$51.920.000.- (cincuenta y un millones novecientos veinte mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-001.- Honorarios Adulto mayor.
- El monto de \$12.680.000.- (doce millones seiscientos ochenta mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-013.- Honorarios Infancia.
- El monto de \$31.200.000.- (treinta y un millones doscientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-022.- Honorarios Oficina de Protección de Derechos de Infancia a Adolescencia.
- El monto de \$47.200.000.- (cuarenta y siete millones doscientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-009.- Honorarios Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.
- El monto de \$8.200.000.- (ocho millones doscientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-003.- Honorarios Desarrollo rural.
- El monto de \$24.718.000.- (veinticuatro millones setecientos dieciocho mil de pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-004.- Honorarios Oficina situación de discapacidad.
- El monto de \$13.200.000.- (trece millones doscientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-006.- Honorarios Juventud.
- El monto de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-026.- Honorarios Desarrollo económico local.
- El monto de \$10.800.000.- (diez millones ochocientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-005.- Honorarios Oficina Fomento Productivo.
- El monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-008.- Honorarios Oficina de intermediación laboral.
- El monto de \$9.200.000.- (nueve millones doscientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-002-002.- Honorarios Otec.

- El monto de \$7.000.000.- (siete millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-018.- Honorarios Turismo.
- El monto de \$4.114.000.- (cuatro millones ciento catorce mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-003-000.- Alimentos Comunicaciones.
- El monto de \$1.621.000.- (un millón seiscientos veintiún mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-006-001.- Alimentos Oficina de la cultura y patrimonio.
- El monto de \$521.000.- (quinientos veintiún mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-019.- Alimentos Oficina de primeras naciones.
- El monto de \$334.000.- (trescientos treinta y cuatro mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-006-002.- Alimentos Biblioteca.
- El monto de \$4.058.000.- (cuatro millones cincuenta y ocho mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-007.- Alimentos Oficina de la mujer y equidad de género.
- El monto de \$5.169.000.- (cinco millones ciento sesenta y nueve mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-001.- Alimentos Adulto mayor.
- El monto de \$1.575.000.- (un millón quinientos setenta y cinco mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-013.- Alimentos Infancia.
- El monto de \$419.000.- (cuatrocientos diecinueve mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-022.- Alimentos Oficina de protección de derechos de Infancia y Adolescencia.
- El monto de \$525.000.- (quinientos veinticinco mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-004.- Alimentos Oficina de situación de discapacidad.
- El monto de \$580.000.- (quinientos ochenta mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-006.- Alimentos Juventud.
- El monto de \$580.000.- (quinientos ochenta mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-024.- Alimentos Migración.
- El monto de \$622.000.- (seiscientos veintidós mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-008.- Alimentos Oficina de intermediación laboral.
- El monto de \$14.400.000.- (catorce millones cuatrocientos cuarenta pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-009.- Alimentos Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.
- El monto de \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-003.- Alimentos Desarrollo Rural.
- El monto de \$267.000.- (doscientos sesenta y siete mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-023.- Alimentos y Bebidas Senda.
- El monto de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos).- a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-003-001.-Producción de Eventos Comunicaciones.
- El monto de \$13.100.000.-(trece millón cien mil pesos).- a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-006-001 Producción de Eventos Oficina de Cultura y Patrimonio.
- El monto de \$35.500.000.-(treinta y cinco millones quinientos mil pesos).- a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-006-004 Feria Costumbrista.



- El monto de \$9.450.000.- (nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos).- a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-007 Producción de Eventos Mujer y Equidad de Género.
- El monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).- a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-019 Producción de Eventos Oficina de primeras naciones.
- El monto de \$2.084.000.- (un millón ochenta y cuatro mil de pesos).- a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-006-003 Producción de Eventos Biblioteca.
- El monto de \$20.685.000.- (veinte millones seiscientos ochenta y cinco pesos).- a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-001 Producción de Eventos Adulto mayor.
- El monto de \$2.100.000.- (dos millones cien mil pesos).- a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-013 Producción de Eventos Infancia.
- El monto de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos).- a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-022 Producción de Eventos Oficina de protección de derechos de Infancia y Adolescencia.
- El monto de \$13.656.000.- (trece millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos).- a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-004 Producción de Eventos Oficina de situación de discapacidad.
- El monto de \$2.100.000.- (dos millones cien mil pesos).- a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-024 Producción de Eventos Migración.
- El monto de \$6.999.999.- (seis millones novecientos noventa y nueve mil pesos).- a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-006 Producción de Eventos Juventud.
- El monto de \$1.277.000.- (un millón doscientos setenta y siete mil pesos).- a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-008 Producción de Eventos Oficina de intermediación laboral.
- El monto de \$21.000.000.- (veintiún millones de pesos).- a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-009 Producción de Eventos Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.
- El monto de \$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos).- a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-003 Producción de Eventos Desarrollo Rural.
- El monto de \$10.431.000.- (diez millones cuatrocientos treinta y un mil pesos).- a la cuenta presupuestaria N°22-08-999-006-001 Contratación de Artistas Oficina de Cultura y Patrimonio.
- El monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-002.- Subvención Directa Bomberos.
- El monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-007.- Subvención Directa Cruz Roja.
- El monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-008.- Subvención Directa Radio San Ignacio.
- El monto de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-009.- Subvención Directa Orquesta Infantil.
- El monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-010.- Subvención Directa Unión Comunal de Mujeres.
- El monto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-012.- Subvención Directa Unión Comunal de Junta de Vecinos.
- El monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-011.- Subvención Directa Unión Comunal Adulto Mayor.

- El monto de \$89.385.000.- (Ochenta y nueve millones trescientos ochenta y cinco mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-013.- Subvención Directa Corporación de Deportes de Padre Hurtado.
- El monto de \$6.300.000.- (seis millones trescientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-12-002-003-000.- Actividades Municipales Comunicaciones.
- El monto de \$1.323.000.- (un millón trescientos veinte tres mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-04-001-006-001.- Materiales de Oficina Biblioteca
- El monto de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-07-001-001-000.- Servicio de publicidad y difusión Comunicaciones.
- El monto de \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-07-003-003-000.- Servicio de encuadernación y empaste Comunicaciones.
- El monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-07-002-001-000.- Servicio de impresiones Comunicaciones.
- El monto de \$2.352.000.- (dos millones trescientos cincuenta y dos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-008-003-000.- Premios Comunicaciones.
- El monto de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-007-006-000.- Becas culturales subvención Oficina de cultura y patrimonio.
- El monto de \$2.850.000.- (dos millones ochocientos cincuenta mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°31-02-999-001.002- Aporte proyectos subvención PRODESAL.
- El monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-008-004-009.- Premios y otros Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.
- El monto de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-004-003-001.- Presupuestos participativos Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.
- El monto de \$7.000.000.- (siete millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-004-001-002.- Fondos concursables Oficina situación de discapacidad.
- El monto de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-004-001-001.- Subvención al sector privado Fomento productivo.
- El monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-10-004-001-000.- Gastos Bancarios OTEC.
- El monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-09-005 Arriendo, máquinas y equipo OTEC."

DEBE DECIR:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

"6. Los Programas Sociales del año 2022, siendo estos los siguientes:

- Juventud.
- Desarrollo Económico Local.
- Cultura y Patrimonio.
- Infancia.
- Oficina de Programas y Convenios Externos.
- Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.
- Oficina de primeras naciones.

11 FEB 2022

- Oficina situación de discapacidad.
- Biblioteca.
- Adulto Mayor.
- Oficina de la mujer y equidad de género.
- Desarrollo Rural.
- Oficina de Intermediación Laboral.
- Fomento Productivo.
- Otec.
- Turismo.
- Mujeres-Jefas de Hogar.
- Prodesal
- Migración.
- Oficina de Protección de Derecho de Infancia y Adolescencia (OPD).
- Senda Previene.

2.- APRUEBASE el monto de \$804.137.000.- (ochocientos cuatro mil millones ciento treinta y siete mil pesos) para el financiamiento de dichos Programas.

4.- IMPUTESE:

-El monto de \$51.920.000.- (cincuenta y un millones novecientos veinte mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-001 Honorarios -Adulto Mayor.

-El monto de \$5.169.000.- (cinco millones ciento sesenta y nueve mil pesos) a la cuenta N°22-01-001-004-001 alimentos y bebidas -Adulto Mayor.

-El monto de \$20.685.000.- (veinte millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-001 -Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos- Adulto Mayor.

-El monto de \$334.000.- (trescientos treinta y cuatro mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-006-002-alimentos y bebidas- Biblioteca.

-El monto de \$2.084.000.- (dos millones ochenta y cuatro mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-006-003- Servicios De producción y desarrollo de eventos -Biblioteca.

-El monto de \$4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-006-004-Honorarios- Biblioteca.

-El monto de \$1.323.000.- (un millón trescientos veintitrés mil pesos) a la cuenta presupuesto N°22-04-001-006-001-materiales de uso o consumo -Biblioteca.

-El monto de \$44.419.000.- (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-006-001-Honorarios-Of. Cultura y Patrimonio.

-El monto de \$6.000.000.- (seis millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-006-002-Honorarios- Of. Cultura y Patrimonio.

-El monto de \$1.621.000.- (un millón seiscientos veintiun mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-006-001- alimentos y bebidas- Of. Cultura y Patrimonio.

-El monto de \$13.100.000.- (trece millones cien mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-006-001 Servicios De producción y Desarrollo de Eventos- Of. Cultura y Patrimonio.

-El monto de \$10.431.000.- (diez millones cuatrocientos treinta y un mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-006-005 Servicios De producción y desarrollo de eventos- Of. Cultura y Patrimonio.

-El monto de \$35.500.000.- (treinta y cinco millones quinientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-006-004 -Servicios De producción y desarrollo de eventos -Of. Cultura y Patrimonio.

-El monto de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-007-006-000-Beca artística- Of. Cultura y Patrimonio.



11 FEB 2022

- El monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-09-005-006-000 - Arriendo de equipos- Of. Cultura y Patrimonio.
- El monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-999-000- Servicios De producción y desarrollo de eventos- Of. Cultura y Patrimonio.
- El monto de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-026 Honorarios- Desarrollo económico local.
- El monto de \$8.200.000.- (ocho millones doscientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-003 Honorarios-Desarrollo Rural.
- El monto de \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-003- Alimentos y bebidas - Desarrollo Rural.
- El monto de \$2.100.000.- (dos millones cien mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-003 Servicios De producción y desarrollo de eventos- Desarrollo Rural.
- El monto de \$24.718.000.- (veinticuatro millones setecientos dieciocho mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-004-Honorarios- Of. Situación de discapacidad.
- El monto de \$525.000.- (quinientos veinticinco mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-004- Alimentos y bebidas- Of. Situación de discapacidad.
- El monto de \$13.656.000.- (trece millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-004- Servicios De producción y desarrollo de eventos- Of. Situación de discapacidad.
- El monto de \$7.000.000.- (siete millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-004-001-002 - Transferencia al sector privado- Of. Situación de discapacidad.
- El monto de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N° 24-01-004-001-001- Transferencia al sector privado- Fomento productivo.
- El monto de \$10.800.000.- (diez millones ochocientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N° 21-04-004-004-005 Honorarios- Fomento productivo.
- El monto de \$12.680.000.- (doce millones seiscientos ochenta mil pesos) a la cuenta presupuestaria N° 21-04-004-004-013- Honorarios- Infancia.
- El monto de \$1.575.000.- (un millón quinientos setenta y cinco mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-013- Alimentos y bebidas -Infancia.
- El monto de \$2.100.000.- (dos millones cien mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-013 - Servicios De producción y desarrollo de eventos- Infancia.
- El monto de \$13.200.000.- (trece millones doscientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N° 21-04-004-004-006 -Honorarios -Juventud.
- El monto de \$580.000.- (quinientos ochenta mil pesos) a la cuenta presupuestaria N° 22-01-001-004-006- Alimentos y Bebidas -Juventud.
- El monto de \$7.000.000.- (siete millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N° 22-08-011-004-006 - Servicios De producción y desarrollo de eventos -Juventud.
- El monto de \$580.000.- (quinientos ochenta mil pesos) a la cuenta presupuestaria N° 22-01-001-004-024- Alimentos y bebidas -Of. de Migración.
- El monto de \$2.100.000.- (dos millones cien mil pesos) a la cuenta presupuestaria N° 22-08-011-004-024- Servicios De producción y desarrollo de eventos -Of. de Migración.



11 FEB 2022

-El monto de \$43.000.000.- (cuarenta y tres millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N° 21-04-004-004-007 Honorarios -Of. mujer y equidad de género.

-El monto de \$4.058.000.- (cuatro millones cincuenta y ocho mil pesos) a la cuenta presupuestaria N° 22-01-001-004-007-Alimentos y bebidas -Of. mujer y equidad de género.

-El monto de \$9.450.000.- (nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) a la cuenta presupuestaria N° 22-08-011-004-007 - Servicios De producción y desarrollo de eventos- Of. mujer y equidad de género.

-El monto de \$15.180.000.- (quince millones ciento ochenta mil pesos) a la cuenta presupuestaria N° 21-04-004-004-012 Honorarios -Mujeres jefa de Hogar.

-El monto de \$31.200.000.- (treinta y un millones doscientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N° 21-04-004-004-022- Honorarios-Of. Protección de derechos.

-El monto de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos) a la cuenta presupuestaria N° 22-08-011-004-022 Servicios De producción y desarrollo de eventos - Of. Protección de derechos.

-El monto de \$419.000.- (cuatrocientos diecinueve mil pesos) a la cuenta presupuestaria N° 22-01-001-004-022- Alimentos y bebidas- Of. Protección de derechos.

El monto de \$13.500.000.- (trece millones quinientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N° 21-04-004-004-028- Honorarios -Of. de primeras Naciones.

-El monto de \$521.000.- (quinientos veintiun mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-019- Alimentos y bebidas - Of. de primeras Naciones.

-El monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-019- Servicios De producción y desarrollo de eventos- Of. de primeras Naciones.

-El monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-008- Honorarios- Omil.

-El monto de \$622.000.- (seiscientos veintidós mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-008- Alimentos y bebidas- Omil.

-El monto de \$1.277.000.- (un millón doscientos setenta y siete mil) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-008- Servicios De producción y desarrollo de eventos- Omil.

-El monto de \$47.200.000.- (cuarenta y siete millones doscientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-009- Honorarios- Of. de Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.

-El monto de \$14.400.000.- (catorce millones cuatrocientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-009- Alimentos y bebidas- Of. de Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.

-El monto de \$21.000.000.- (veintiun millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-009- Servicios De producción y desarrollo de eventos- Of. de Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.

-El monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-008-004-009- Premios y Otros- Of. de Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.

-El monto de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-004-003-001- Presupuestos participativos - Of. de Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.

-El monto de \$29.768.000.- (veintinueve millones setecientos sesenta y ocho mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-001-Subvenciones- Of. de Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.

-El monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24.01-006-001-002- Subvenciones- Of. de Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.

-El monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-007-Subvenciones- Of. de Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.

-El monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-008-Subvenciones- Of. de Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.

-El monto de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-009-Subvenciones- Of. de Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.

-El monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-010 Subvenciones- Of. de Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.

-El monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-011 Subvenciones- Of. de Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.

-El monto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-012-Subvenciones- Of. de Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.

-El monto de \$89.385.000.- (ochenta y nueve millones trescientos ochenta y cinco mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-013- Subvenciones- Of. de Organizaciones comunitarias y participación ciudadana.

-El monto de \$9.200.000.- (nueve millones doscientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-002-002- Honorarios-Otec.

-El monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-10-004-001-000 Gastos Bancarios- Otec.

-El monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-007-002-000-Movilización-Otec.

-El monto de \$2.850.000.- (dos millones ochocientos cincuenta mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°31-02-999-01-002- Aporte proyectos subvención PRODESAL.

-El monto de \$15.600.000.- (quince millones seiscientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-027-Honorarios- Of. programas y convenios externos.

-El monto de \$267.000.- (doscientos sesenta y siete mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-023- Alimentos y bebidas- Senda.

-El monto de \$7.000.000.- (siete millones de peso) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-018- Honorarios-Turismo.

5.- **APRUEBASE** el programa de la Unidad de Comunicaciones y el monto de \$103.554.000.- (ciento tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil pesos) para el financiamiento de la Unidad de Comunicaciones (ex Relaciones Públicas) dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6.- **IMPUTESE:**

Unidad de Comunicaciones:

- El monto de \$72.200.000.- (setenta y dos millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-003-001.- Honorarios Comunicaciones.
- El monto de \$4.114.000.- (cuatro millones ciento catorce mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-003-000.- Alimentos Comunicaciones.
- El monto de \$1.737.000.- (un millón setecientos treinta y siete mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-04-001-003.- Materiales de Oficina Comunicaciones.

- El monto de \$2.205.000 (dos millones doscientos cinco mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-07-001-003-000.- Servicios de Publicidad Comunicaciones.
- El monto de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) a la cuenta presupuestaria 22-07-002-003-000., Servicios de Impresión Comunicaciones.
- El monto de \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-07-003-003-000.- Servicio de encuadernación y empaste Comunicaciones.
- El monto de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos).- a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-003-001.-Producción de Eventos Comunicaciones.
- El monto de \$3.040.000.- (tres millones cuarenta mil pesos) a la cuenta presupuestaria 22-09-004-003-000 Arriendo de Mobiliario y otros Comunicaciones.
- El monto de \$525.000.- (quinientos veinticinco mil pesos) a la cuenta presupuestaria 22-09-005-003-000 Arriendo (maquinarias y equipos) Comunicaciones.
- El monto de \$6.300.000.- (Seis millones trescientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria 22-12-002-003-000 Gastos menores, Actividades Municipales Comunicaciones.
- El monto de \$4.321.000.- (cuatro millones trescientos veinte un mil pesos) a la cuenta presupuestaria 22-12-002-006-000 Gastos menores, Comunicaciones.
- El monto de \$2.352.000.- (dos millones trescientos cincuenta y dos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-008-003-000.- Premios Comunicaciones.

2.- En todo lo no modificado sigue vigente en todas sus partes el decreto N°2113 de fecha 31 de diciembre de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO

ARCHIVESE

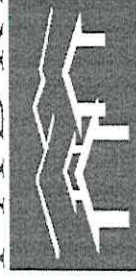

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/SM/DC/DAF/DIDECO/pbr
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

MUNICIPALIDAD
PADRE HURTADO



#PADREHURTADOSOMOSTODOS

[Facebook](#) | [Instagram](#) | [Twitter](#) | [YouTube](#) | [LinkedIn](#) | [WhatsApp](#) | [Email](#)

COMUNICACIONES 2022

COMUNICACIONES 2022

❖ OBJETIVO GENERAL:

- ✓ Difundir y promocionar, a través de los diferentes medios, las acciones que realizan el municipio, su Alcalde y las diferentes direcciones en el marco de las funciones establecidas en la Ley, como en los programas que se vayan desarrollando en el cumplimiento de los fines Municipales.
- ✓ Establecer los canales de comunicación entre la comunidad y el municipio, manteniendo base de datos actualizadas de los diferentes Órganos del Estado, Autoridades Locales, medios de prensa y empresas.
- ✓ Organizar y producir las diferentes ceremonias que competen a la municipalidad, manejo de protocolo, diseño y reparto de invitaciones.
- ✓ Participación en la organización y producción de eventos masivos y celebraciones comunales.
- ✓ Asesoría comunicación al Sr. Alcalde en discursos e intervenciones públicas.
- ✓ Revisión y selección de notas de prensa que competen a la alcaldía y a la comuna.
- ✓ Unidad responsable de los saludos protocolares y excusas que emanan del Sr. Alcalde y en general comunicación pública institucional del municipio.
- ✓ Apoyo a las organizaciones comunitarias de la comuna en sus distintas actividades.
- ✓ Apoyo a las unidades municipales en la realización de sus actividades.
- ✓ Crear instancias de participación para un mejor manejo de las relaciones humanas e incentivar un buen ambiente de trabajo.
- ✓ Atención y recepción de Autoridades.

Estrategia: Participación

❖ ACTIVIDAD: FESTIVAL DEL VERANO 2022

Esta actividad corresponde a un evento de alto nivel de forma gratuita, brindando un momento de entretención y cultura en esta época estival.

Acercar y proporcionar una vitrina para nuestros artistas locales y nacionales, proporcionar un espacio de entretención familiar a la comunidad, dicha actividad se realizará en dos etapas mensuales, entre enero y febrero del año 2020.

En esta actividad la unidad de RRPP es parte de los Programas Sociales, que llevan a cabo el festival, realizando gastos de producción, alimentos, premios, entre otros.

Además de lo anterior, este festival contempla el concurso denominado Festival de la Voz, que tiene por objetivo elegir la mejor voz de la comuna dentro del marco de las actividades de Festival del Verano 2020. Para esto estarán en nuestro escenario diferentes intérpretes quienes buscarán adjudicarse el primer, segundo y tercer lugar respectivamente, y el reconocimiento comunal de su calidad artística.

RECURSOS					
PROFESIONAL	MONITORES	ALIMENTOS	PRODUCCIÓN DE EVENTOS	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS	PREMIOS
\$0	\$0	\$0	\$1.600.000	\$0	\$0

Estrategia: Comunidad

❖ ACTIVIDAD: APOYO DE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD.

- El objetivo es participar transversalmente en las actividades destinadas al desarrollo y cumplimiento de los fines municipales durante todo el año 2022, colaborando con otras con otras oficinas que realicen actividades culturales, recreativas, deportivas, promocionales, escolares, conmemorativas, natalicios, homenajes, celebraciones de carácter nacional, aniversarios, entre otras. Además de difundir cada contenido de las diferentes direcciones en las plataformas de internet, web del Municipio, las herramientas de publicidad se dan a través de impresiones y publicaciones en las redes.

RECURSOS					
PROFESIONAL	PUBLICIDAD	ALIMENTOS	PRODUCCION DE EVENTOS	IMPRESIONES	PREMIOS
\$0	\$8.000.000	\$0	\$1.600.000	\$29.826.000	\$2.352.000

Estrategia: Transparencia

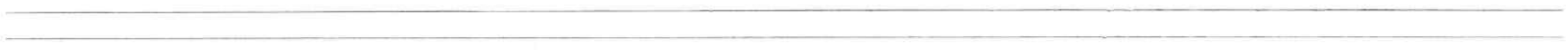
- ❖ **ACTIVIDAD: CEREMONIA DE CUENTA PÚBLICA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2022.**
 - Esta actividad tiene por objetivo dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica que el Alcalde deberá dar cuenta pública al concejo a más tardar el mes de abril de cada año de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad.
 - Al ser una actividad protocolar, la Unidad de Relaciones Públicas en conjunto con Alcaldía se encarga de su gestión y realización.

Estrategia: Recreación

ACTIVIDADES INTERNAS

- ❖ **ACTIVIDAD: CELEBRACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2022.**
 - Celebrar al trabajador en su día, con una jornada recreativa y de participación.
- ❖ **ACTIVIDAD: ACTIVIDAD RECREATIVA.**
 - Actividad recreativa, deportiva y cultural con ocasión del término de año.

RECURSOS					
PROFESIONAL	MONITORES	ALIMENTOS	PRODUCCIÓN DE EVENTOS	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS	PREMIOS
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0



10

10





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Contabilidad

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°630/2022

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2084 de Fecha 29 de Diciembre 2021, para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022 Y con lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la Licitación de Comunicaciones por un Servicio de Impresión, tiene un presupuesto vigente de:

Nombre	Cuenta	Saldo
Actividad Municipal	22-07-002-003	\$ 24.826.810.-



V. VALDERRAMA D.
VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

Padre Hurtado, 12 de Agosto 2022.-

VVD/ncc
Distribución
-DIDECO

